



SRE

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Carta de Intención entre el Gobierno del Estado de Durango de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para Fortalecer la Competitividad Turística del Estado de Durango (México).
Áreas de Cooperación:	Turismo.
Fecha en que se firmó:	6 de agosto de 2012.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Washington, D.C. Estados Unidos de América.
Vigencia:	Entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las partes, permaneciendo en vigor durante la ejecución de la misma.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

CARTA DE INTENCIÓN

ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO DE DURANGO (MÉXICO).

El Gobierno del Estado de Durango de los Estados Unidos Mexicanos (Gobierno del Estado) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA),

Conscientes de la significativa contribución del sector turístico a los esfuerzos para la reducción de la pobreza y la desigualdad social, y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades receptoras, al desarrollo económico sostenible, particularmente a la creación de empleos, el descanso, la recreación, las oportunidades empresariales y el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, particularmente las poblaciones vulnerables, tales como mujeres, niños y niñas, minorías raciales y étnicas, y poblaciones indígenas, así como su efecto multiplicador y su excelente potencial para el crecimiento a largo plazo, junto con sus importantes beneficios culturales y sociales; y

Teniendo presente el Convenio Marco de Cooperación (Convenio Marco) entre el Gobierno del Estado y la SG/OEA suscrito entre el Gobernador del Estado de Durango y el Secretario General de la OEA el 6 de Agosto de 2012;

ACUERDAN:

1. Con base en la experiencia de la SG/OEA y debido a la importancia del desarrollo turístico a nivel de destinos se ha considerado explorar una cooperación en este campo y se propone lo siguiente:

Capacitación de Funcionarios Estatales y Municipales de Turismo

- a. Seminario de Sensibilización presencial dirigido a Presidentes Municipales, con el objetivo de concientizar sobre la importancia y potencialidad para sus comunidades del desarrollo turístico sustentable.
- b. Curso de e-learning "Estrategias de Gestión Turística Municipal Integral" dirigido a funcionarios del sector turístico y empresarios privados con el objetivo de brindarles herramientas de gestión turística sostenible a nivel de destinos.

- c. El mismo será adaptado acorde a las necesidades del Estado de Durango ofreciéndose en una metodología que combine la formación en línea con los siguientes elementos presenciales:
 - 1) Taller Presencial de Integración, el cual será dictado a mediados del curso en línea con la participación de cursantes y tutores a fin de realizar un seguimiento del avance del curso y profundizar elementos de interés para el Estado de Durango.
 - 2) Evento de Cierre, en el cual se realice la entrega de los diplomas a los graduados con la participación de autoridades e invitados especiales.
2. Que la SG/OEA tiene experiencia en apoyar a pequeños hoteles en el Caribe, Centroamérica y la Región Andina y debido a que en el Estado de Durango básicamente existen hoteles pequeños y medianos con necesidades de capacitación, de mejora de infraestructura, de promoción, de utilización de prácticas sustentables, entre otros, se ha considerado explorar una cooperación a favor del sector hotelero en base a los siguientes elementos:

Apoyo a Pequeños Hoteles

- a. Desarrollar un estudio de situación y necesidades de los pequeños hoteles de Durango
 - b. Con base en el estudio, diseñar un proyecto de apoyo a pequeños hoteles que contenga especialmente los siguientes elementos: Capacitación, utilización de nuevas tecnologías, mercadotecnia, prácticas sostenibles y asociatividad.
3. Que la SG/OEA, a través de su Programa sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), teniendo como antecedente el desarrollo de varios cursos de concientización sobre RSE en el sector turismo en el Caribe y México, se propone explorar la posibilidad de ejecutar lo siguiente:

Responsabilidad Social Empresarial

- a. Celebrar un taller de concientización en responsabilidad social empresarial para funcionarios públicos y empresarios vinculados al sector turismo.

- b. Estudiar un mecanismo de seguimiento para la aplicación de RSE en el sector turismo.
4. Que el Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo de la SEDI/OEA en coordinación con el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) realizan cursos sobre Seguridad Turística que buscan prevenir, fomentar una alianza público-privada y generar redes de funcionarios, expertos e interesados en seguridad turística. Se propone explorar la posibilidad de ejecutar lo siguiente:

Seguridad Turística

- a. Taller de identificación de necesidades en destinos turísticos importantes de Durango.
 - b. Curso de capacitación para encargados de seguridad de hoteles y demás establecimientos turísticos, policías turísticos, encargados municipales y estatales de seguridad turística, cruz roja, bomberos y demás funcionarios o interesados que se identifiquen.
 - c. Creación de una Red Estatal de Seguridad Turística.
5. Una vez determinados los proyectos a ejecutarse, las Partes definirán por medio de acuerdos suplementarios sujetos al Convenio Marco los recursos involucrados, los resultados esperados, los compromisos mutuos, los mecanismos de evaluación y las actividades específicas que a cada una les corresponderá llevar a cabo, de conformidad con el Artículo IV (3) del Convenio Marco.
6. Que el financiamiento para los proyectos indicados será con cargo al Gobierno del Estado. Los proyectos deberán ser aprobados conforme a las normas y procedimientos de la SG/OEA.
7. Las disposiciones del Convenio Marco relativas a la solución de controversias y a los privilegios e inmunidades se aplicarán mutatis mutandis a la presente Carta de Intención.
8. Esta Carta de Intención entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes permaneciendo en vigor durante la ejecución de la misma.

9. Esta Carta de Intención podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminada por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los treinta días.

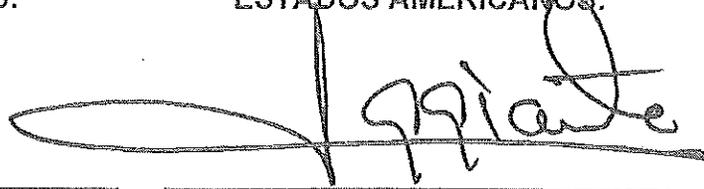
Firmada en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el 06 de Agosto de 2012.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE DURANGO DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS:**



**JUAN CUITLAHUAC AVALOS
MENDEZ
SECRETARIO DE TURISMO DEL
ESTADO DE DURANGO**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**



**JORGE SAGGIANTE
SECRETARIO EJECUTIVO PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
SG/ OEA**